Expediente CONTR 2023/ 1136820

Objeto del contrato:	**OBRA DE SUSTITUCIÓN DE ASCENSORES, INSTALACIÓN DE PLATAFORMA SALVA ESCALERAS Y OBRA COMPLEMENTARIA EN LA SEDE JUDICIAL DE MARBELLA, SITA EN AVDA. MAYORAZGO S/N DE MARBELLA**
Duración del contrato:	**5 meses a contar desde la fecha de formalización del acta de comprobación del replanteo.**
Presupuesto máximo:	**173.269,73 € (IVA INCLUIDO)**
Valor estimado:	**171.823,42 € (IVA EXCLUIDO)**
Posición presupuestaria:	**2100040000 G/14B/66904/29 01**

RESOLUCIÓN APROBACIÓN EXPEDIENTE

Con fecha **26/12/2023** este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación de la**"OBRA DE SUSTITUCIÓN DE ASCENSORES, INSTALACIÓN DE PLATAFORMA SALVA ESCALERAS Y OBRA COMPLEMENTARIA EN LA SEDE JUDICIAL DE MARBELLA, SITA EN AVDA. MAYORAZGO S/N DE MARBELLA" (Exp. CONTR 2023/1136820)**, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa, elaborada por la Secretaria General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga con fecha **1/12/2023** y **26/12/2023**, tras incorporar las observaciones expuestas en el informe del SJP 2023/209.

Con fecha **22/12/2023** se emitió Informe, por el Servicio Jurídico Provincial, al Pliego de Cláusulas Administrativas y sus Anexos.

La fiscalización previa tuvo lugar con fecha **23/02/2024.**

Una vez efectuada su fiscalización previa y completado el expediente, procede aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo con lo establecido en el art. 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/EU.

Vista Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

VISTO lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 donde se establece que los expedientes de contratación se iniciarán por los órganos de contratación.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		01/03/2024 10:16:12	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwDZ634M8rZ661SAo7H9xYIBdV3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

VISTO el art 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 donde se establece la tramitación por procedimiento abierto simplificado para los contratos del sector público.

En virtud de la delegación de competencias en materia de contratación, se tendrá en cuenta lo relativo a la subsistencia de las Órdenes y Resoluciones de delegación de competencias, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto; el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública; así como la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

Estimado, asimismo, el contenido de la memoria justificativa elaborada por la Secretaría General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga de fecha **26 de diciembre de 2023**, una vez incorporadas las observaciones emitidas por el Gabinete Jurídico Provincial en el Informe 2023/209, de fecha 22.12.2023 en la que se expone la necesidad del presente contrato para los correspondientes fines del servicio público.

RESUELVO

1.- Aprobar el expediente de contratación denominado **OBRA DE SUSTITUCIÓN DE ASCENSORES, INSTALACIÓN DE PLATAFORMA SALVA ESCALERAS Y OBRA COMPLEMENTARIA EN LA SEDE JUDICIAL DE MARBELLA, SITA EN AVDA. MAYORAZGO S/N DE MARBELLA (CONTR 2023/ 1136820),** y un gasto máximo de **173.269,73 EUROS (IVA INCLUIDO)** para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven de su ejecución, con las características indicadas en el encabezamiento y en las condiciones que se establezcan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos.

2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que regirá esta contratación.

3.-Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante **procedimiento abierto simplificado**, atendiendo a **varios criterios** de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4.- Dadas las características del contrato, y dado que el valor estimado no es superior al umbral previsto en el art. 20.1 de la LCSP, **no está sujeto** a Regulación Armonizada.

El presente contrato no es susceptible de Recurso Especial en materia de contratación de acuerdo con el artículo 44 de la mencionada Ley.

En Málaga a la fecha de la firma digital.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fdo.: Mª Teresa Pardo Reinaldos.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		01/03/2024 10:16:12	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwDZ634M8rZ661SAo7H9xYIBdV3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	